



RAWSON, 06 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 2713 - ME-2010; y

CONSIDERANDO;

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 776 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson;

Que la Escuela N° 776 de Playa Unión de la ciudad de Rawson solicita a fojas 1, la aprobación de dicha Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente tramite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 776 de Playa Unión de la ciudad de Rawson y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 776 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela N° 776 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson y a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, por Departamento Registro Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. DIEGO JAVIER PUNTA
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

